

## PROPUESTA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

### A. Ambito de competencia de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos

#### 1. Consideraciones previas

-Temática que ofrece niveles diversos de expresión, de desarrollo y de trabajo: nivel doctrinario; jurídico-institucional; y político.

-Gran amplitud y diversidad del ámbito de los derechos humanos: individuales, políticos, sociales específicos.

-Temática aún muy marcada por la violación de los derechos humanos durante la dictadura, pero con áreas de gran importancia y desarrollo para el futuro.

#### 2. Areas temáticas de derechos humanos que no considero que deban quedar bajo la competencia de la Secretaría

Se trata de temáticas en el nivel programático, jurídico institucional y político de derechos humanos sociales:

-Educación, cultura, salud, vivienda, vida digna (pobreza), ecología (ambiente sano), derechos del consumidor. Los cuatro primeros pienso que deben quedar bajo la responsabilidad de la Secretaría Ideológica y Programática. Sobre Pobreza, creo que debe estructurarse una comisión especial multidisciplinaria, dependiente directamente de la Secretaría General, y sobre ecología y derechos del consumidor también comisiones especiales, bajo la misma dependencia (o de la Secretaría de Derechos Humanos, para el sólo efecto de su vinculación con la dirección).

-Los derechos humanos específicos de la mujer, niños, jóvenes, tercera edad, discapacitados, debieran ser de la competencia de la Vicepresidencia de la Mujer. Creo, a este respecto, que esa Vicepresidencia debería ser de la Mujer y la Familia. La temática de la mujer está en íntima relación con la familia y hay problemas que se estiman propios de la mujer que lo son claramente de la familia (divorcio, aborto, violencia familiar, etc.)

3. Area temática de competencia compartida

-Area doctrinaria y programática general. Esta es un área en que el Partido ha estado relativamente ausente con propuestas propias y congruentes con aspectos ideológicos y doctrinarios de otros ámbitos políticos. Creemos que estas razones ameritan que se constituya una comisión especial en esta área, también multidisciplinaria, con participación de la Secretaría, pero dependiente de la Secretaría Ideológica y de Programa.

-Derechos específicos de las minorías. Los derechos de los indígenas y toda su problemática, pienso que deben radicarse también en una Comisión especial, dado que la temática involucra a competencias de diferentes áreas que se superponen (doctrinaria, programática, derechos humanos, frentes sociales y masas, temática de la propiedad rural, etc.). Sobre esta materia, se creó en la dirección pasada un departamento especial, radicado en la ciudad de Temuco, dependiente de la Secretaría General, pero con relación y participación de la secretaría Ideológica y de Programa y de la de Masas.

4. Area de trabajo de competencia de la Secretaría de Derechos Humanos

-Area de violaciones de los derechos humanos y represión.

-Area de verdad y justicia, heredada de atropellos a los derechos humanos durante la dictadura.

-Area institucional (constitucional y legal), relacionada con derechos humanos en general. (En esta área institucional hay temáticas que son tangenciales a la competencia de la Secretaría, como la de seguridad ciudadana y status de los organismos policiales del Estado y de las Fuerzas Armadas y organismos de inteligencia y contrainteligencia. Creo que estas temáticas debieran radicarse también en comisiones especiales, en que hubiese participación de la Secretaría.)

B. Estructura de la Secretaría

-Comisión Institucional-Parlamentaria

Responsable: Cro. Jaime Naranjo

Integrantes: Otros parlamentarios vinculados al tema,  
Cro. Jaime Esponda

-Comisión Verdad y Justicia, Violaciones a los Derechos Humanos y Represión

Responsable: Cra. Regina Clark  
Integrantes: Representantes de agrupaciones de víctimas de la represión,  
Otros abogados: Farías  
Otros: cro. Raúl Lorca, cro. Francisco Olea, cro. Lautaro Videla, etc.

-Comisión Reparación y Promoción de los Derechos Humanos (Educación en Derechos Humanos)

Responsable: Cro. Raúl Alvarez  
Integrantes: Cro. Mario Bugueño  
Cro. Pablo Cabezas

-E j e c u t i v o

Secretario DD.HH.: Manuel Almeyda  
Secretario Alternativo: Jaime Naranjo  
Coordinadora: Patricia Lorca  
Integrantes: Jaime Esponda  
Regina Clark  
Raúl Alvarez  
Un representante de las Agrupaciones de Víctimas de la Represión  
Un representante de la Juventud

C. Participación de la Secretaría en Comisiones Multidisciplinarias Especiales

-Comisión doctrinaria y programática  
-Comisión sobre pobreza  
-Comisión de minorías étnicas  
-Comisión de seguridad ciudadana

D. Relaciones institucionales de la Secretaría

-Con organismos de derechos humanos:  
Comisión Chilena de Derechos Humanos - Mario Bugueño  
FASIC - Patricia Lorca  
CODEPU - Francisco Olea

E. Propuesta a ser incorporada al Reglamento del Comité Central

1. La Secretaría Nacional de Derechos Humanos deberá conocer y analizar las situaciones constitutivas de violación de los derechos humanos, denunciarlos públicamente, proponer a la dirección del Partido las conductas conducentes a detener sus efectos, reparar a las víctimas y castigar a los culpables, y llevarlas a cabo o contribuir a su implementación.
2. La Secretaría de Derechos Humanos deberá proponer a la dirección del Partido iniciativas políticas y legislativas (constitucionales y legales) que garanticen y promuevan la plena vigencia de los derechos humanos y que reparen moral y pecunariamente a las víctimas o sus familias.
3. La Secretaría de derechos humanos participará institucionalmente en comisiones especiales sobre las bases doctrinarias y las orientaciones programáticas generales de la política de derechos humanos del Partido y sobre áreas específicas relevantes de derechos humanos sociales en que sean necesarios los aportes de otras secretarías o de conocimientos técnicos especializados.
4. La Secretaría deberá mantener relaciones institucionalizadas y colaborar con los organismos de defensa de los derechos humanos, las agrupaciones de víctimas de la represión y las instancias programáticas y políticas multipartidarias que se establezcan.

Manuel Almeyda Medina  
Secretario Nacional de Derechos Humanos

Santiago, 1 de marzo de 1993